



Fundación
PILARES
para la autonomía personal

P R E M I O S

Fundación **PILARES**

para la autonomía personal



2014

a las Buenas Prácticas relacionadas
con el Modelo de Atención Integral y
Centrada en la Persona (AICP)

BASES CONVOCATORIA 2014

Justificación

La **Fundación Pilares para la Autonomía Personal** (en adelante Fundación Pilares) **es una organización privada**¹, de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio está afectado de forma duradera, por voluntad de sus creadores, a la misión de defensa de la igualdad de todas las personas y de la dignidad de la vida humana mediante la promoción de la autonomía personal, la participación social, el ejercicio de derechos, la calidad de la atención cuando ésta se requiere y el incremento de la calidad de vida de personas y grupos que se encuentren en riesgo o en situaciones de discriminación, carencia, fragilidad, discapacidad, dependencia, marginalidad, o conflictos personales.

Una de las líneas de acción principales de la Fundación Pilares es trabajar en pro del avance de un modelo de atención de calidad que sea integral y que verdaderamente esté centrado en las personas (el modelo AICP). Se define éste como ***el que promueve las condiciones necesarias para la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.*** (Rodríguez, 2010, 2013).

En relación con lo anterior, la Fundación Pilares ha diseñado y puesto en funcionamiento la Red de Buenas Prácticas *Modelo y Ambiente* mediante la creación de un espacio web libre y gratuito, (<http://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/index.php>), en el que se alojan, difunden y ponen en valor aquellas buenas prácticas (BBPP) que resulten concordantes con algunas de las 5 áreas principales en las que cabe desarrollar el modelo AICP:

- **Experiencias de intervención** que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las

¹ La Fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones con nº 28-1617 y tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

personas que tienen necesidad de apoyos en los diferentes ámbitos en los que se encuentren:

- En el propio domicilio
 - En residencias u otro tipo de alojamientos
 - En centros de atención diurna
 - En el entorno comunitario
-
- **Desarrollo de diseños arquitectónicos innovadores y actuaciones ambientales** que favorezcan la accesibilidad, el bienestar o la personalización en diferentes ambientes (viviendas, centros, espacios públicos, etc.).
 - **Diseño y/o implementación de productos de apoyo y TIC** para favorecer la autonomía, la independencia y el bienestar.
 - **Innovaciones organizativas y/o metodológicas** que medien o favorezcan la puesta en marcha o el avance de iniciativas relacionadas con el favorecimiento de la calidad de vida de las personas en todas sus dimensiones, como pueden ser cambios normativos, adaptaciones en los sistemas de organización y gestión de los recursos, adaptación de perfiles profesionales, etc.
 - **Programas de investigación, modelos de evaluación, programas de formación y/o de acompañamiento** del proceso de implementación del Modelo etc.
 - **Acciones de comunicación** dirigidas a romper los estereotipos e imágenes erróneas sobre la vejez, la discapacidad, la enfermedad, etc., y que propongan una visión holística y ajustada de las personas, poniendo en valor sus logros y capacidades.

Objeto de los premios

Con el objetivo de promover y reconocer experiencias de carácter innovador que signifiquen avances en la consideración, respeto a la dignidad, buena imagen y calidad de vida de las personas mayores o personas con discapacidad que tengan necesidades de apoyo, el Patronato de la Fundación Pilares, en su reunión de fecha 24-6-2013, aprobó por unanimidad la creación de unos Premios, de convocatoria bianual, a las mejores buenas prácticas de las alojadas en la Red *Modelo y Ambiente*: <http://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/index.php>

En consecuencia, se convocan los “PRIMEROS PREMIOS FUNDACIÓN PILARES PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL A LAS BUENAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL MODELO DE AICP” correspondientes al año 2014.

Requisitos de participación

El premio está dirigido a todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen su labor en el campo de la prevención, atención, formación, investigación, diseño arquitectónico, innovaciones tecnológicas, comunicación o similares relacionadas con las diferentes dimensiones contempladas en el modelo de AICP, y que pertenezcan o se adhieran a la Red de BBPP *Modelo y Ambiente* como miembros, es decir, que formen parte de esta comunidad de aprendizaje, cooperación e innovación, a través de la socialización de aquellas experiencias que desarrollan y que han considerado constituyen una buena práctica.

Por tanto, el único requisito para optar a cualquiera de las categorías de estos premios es formar parte de la Red *Modelo y Ambiente*, atendiendo al procedimiento y los criterios que se establecen en la web mencionada que la aloja:

<http://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/index.php>

Categorías de los Premios

Los premios estarán encuadrados en cualquiera de las seis categorías siguientes:

- a) **Experiencias de intervención**
- b) **Diseños y actuaciones ambientales y arquitectónicas**
- c) **Productos de apoyo y TIC**
- d) **Innovaciones organizativas y/o metodológicas**
- e) **Programas de investigación, evaluación, y formación /acompañamiento**
- f) **Acciones de comunicación**

Criterios de valoración

Las personas físicas y entidades jurídicas que sean miembros de la Red (o se integren en la misma antes del 17-3-2014) pueden optar a ser premiadas en todas y cada una de las categorías de los premios, en función de las áreas concernidas en las experiencias integradas en la Red como Buena Práctica. Sin embargo, ninguna de ellas podrá ser premiada en más de una de las categorías. Si el Jurado seleccionase entre las más votadas una experiencia que cabe catalogar en varias categorías, será el propio Jurado quien determine en cuál de ellas se concederá el premio.

En el proceso de valoración de las BBPP se tendrá en cuenta el cumplimiento tanto de los criterios básicos (pertinencia, innovación, eticidad y transferibilidad) como aquellos de los complementarios que sean congruentes con la experiencia. Consultar en:

http://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/buenas_practicas.php

Por otra parte, para hacer la selección de las que considere son objeto de premio entre las buenas prácticas más votadas por los y las internautas, el Jurado valorará aquéllas que consistan en aportaciones que se ajusten en mayor medida a las dimensiones esenciales del Modelo AICP o que aporten metodologías o estrategias que, a su juicio, signifiquen una aportación de especial valor para avanzar en la mejor consideración social, preservación de la dignidad y/o atención de calidad a las personas con discapacidad o personas mayores en situación de vulnerabilidad o dependencia.

Calendario

La calendarización para 2014 será la siguiente:

- Convocatoria pública: durante la segunda quincena de enero de 2014.
- Límite del plazo para incorporar nuevas BBPP que puedan ser objeto de votación: 17 de marzo de 2014.
- Período de votación por internet según el procedimiento que se dará a conocer a través de la web y de las redes sociales: del 18 de marzo al 15 de abril de 2014
- Evaluación de las propuestas por el Jurado y fallo del premio: del 15 de abril al 15 de mayo de 2014
- Ceremonia entrega de premios: segunda quincena de mayo de 2014.

Jurado

Para la evaluación y selección de las buenas prácticas que se consideren merecedoras de Premio, el Patronato de la Fundación Pilares, en colaboración con Fundación ONCE y el resto de entidades colaboradoras de la Red de BBPP “Modelo

y Ambiente”, nombrará un Jurado que estará formado por personas de reconocido prestigio en los diferentes ámbitos relacionados con las categorías de los Premios.

La composición del citado jurado se dará a conocer públicamente en su momento.

El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desierta cualquiera de las categorías establecidas.

Premios

Las buenas prácticas galardonadas recibirán, en la Ceremonia de entrega de premios, un diploma acreditativo, el trofeo del galardón y un obsequio ofrecido por las Entidades colaboradoras. Además, se realizará la mayor difusión de los proyectos a través de todos los medios disponibles por parte de la Fundación Pilares, la Fundación ONCE y el resto de las Entidades Colaboradoras, incluida la Asociación Europea WeDO. Posteriormente, se publicará y difundirá una Memoria detallada de las experiencias galardonadas en la Colección “Papeles de la Fundación Pilares”.



**FUNDACIÓN PILARES para la
autonomía personal**

Tel: 91 1305228

Escosura 7, MADRID 28015

www.fundacionpilares.org

pilares@fundacionpilares.org